

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 7.º del decreto de 15 febrero último (D. O. núm. 39), que el Cuerpo de Intervención civil de Guerra, aunque perciba durante el año actual sus haberes con cargo al presupuesto de dicho departamento, dependerá del Ministerio de Hacienda, se hace necesario que la legislación relativa al nombramiento de comisiones del servicio propias del personal del referido Cuerpo, así como el devengo y justificación de dietas, se regule por normas dictadas por el Ministerio de Hacienda, y a tal efecto se aplicarán las siguientes reglas:

1.º Cuando tenga que concurrir personal del Cuerpo de Intervención civil de Guerra a Comisiones del servicio en concurrencia con personal del Ejército, se interesará por el Ministerio de la Guerra del Interventor general del Estado por conducto del Central de Guerra el correspondiente nombramiento, con arreglo a lo dispuesto en la instrucción tercera de la orden circular de dicho Ministerio de 14 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 62), y cuando se trate de comisiones aisladas del referido personal de Intervención, el nombramiento se hará por el Interventor general del Estado a propuesta de la Intervención central de Guerra o de las Intervenciones divisionarias por conducto de ésta, según proceda. En el primer caso el número de días con derecho a dietas se ajustará al señalado por el Ministerio de la Guerra que fije la comisión, y en los demás, en la orden de autorización y nombramiento de la comisión dictada por el Interventor general del Estado, se determinará la duración de la misma.

2.º De toda comisión concedida al personal del Cuerpo de Intervención civil de Guerra se dará conocimiento por la Intervención central o por las divisionarias, según dependa el comisionado de una o de otra, a la autoridad a quien corresponda expedir el pasaporte, y las anotaciones en el mismo, tanto de salida como de regreso al punto de re-

sidencia, las hará el Interventor central o el divisionario, según proceda, y respecto a los Interventores que residan en localidad distinta de la de dichos jefes, estos funcionarios le comunicarán tales datos. A los efectos de expedición de listas de embarque, bastarán estos referendos y en cuanto a las precisas para continuar la Comisión o regreso, los consignará el propio comisionado.

3.º La documentación que ha de entregar en la Pagaduría de Haberes correspondiente, justificativa de la comisión desempeñada, será el pasaporte y el certificado que cita el artículo noveno, grupo A, del vigente reglamento de unificación de dietas, expedido por el Interventor central, el divisionario, o el de la Comandancia militar respectiva.

4.º A los efectos del pedido de consignación que han de hacer las Pagadurías de Haberes para estas atenciones, siempre que se trate de comisiones de carácter extraordinario, se dará conocimiento a éstas de las órdenes de concesión, y en cuanto a las fijas, el Interventor divisionario o el de la Comandancia militar le comunicará con la anticipación debida, la relación de las solicitadas con expresión del número de días y su importe.

5.º Mensualmente y por la Intervención central se remitirá al Ministerio de la Guerra relación de las comisiones y dietas concedidas durante el mes anterior, a los efectos de contabilidad que procedan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

F. D.,
VERGARA.

Señor...

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

PUBLICACION DE OBRAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que promueven los auxiliares del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO D. Juan García Giráldez y D. Fernando Calderón Polo, con destino en este Ministerio, en súplica de que se les autorice para publicar en colaboración «Lecciones abreviadas para ingreso en el Cuer-

po Auxiliar Subalterno del Ejército», este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Guzmán Aguilar Gabarda, «Al servicio de otros Ministerios» en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Ciudad-Real, pase a prestar sus servicios a la de Toledo, Compañía de Asalto número 26, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 15 del actual, que el comandante de INFANTERIA don José Pereda Aquino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, como jefe de la misma, este Ministerio ha resuelto que el citado jefe en la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 15 del mes actual, que el capitán de INFANTERÍA D. Basilio Sáenz Aranz, de la Mehal-la Jalifiana de Larrache núm. 3, pase destinado en vacante de su empleo, a las Intervenciones Militares de la región Yebala Central, este Ministerio ha resuelto continúe dicho oficial en la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 21 del actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Bartolomé Chacón Molina, del regimiento número 27, pase destinado, en vacante de su empleo, a las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 15 del actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Alba Casas, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, pase destinado, en vacante de su empleo, a las Intervenciones Militares de la Región de Gomara-Xauen, este Ministerio ha resuelto que dicho oficial continúe en la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 15 del actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Vicente Galindo Montosa, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, pase destinado en vacante de su empleo, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, este Ministerio ha resuelto que dicho oficial continúe en la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA al sargento del 16 regimiento ligero don José Durán Martínez, con antigüedad de esta fecha, continuando afecto al mencionado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de juez permanente de causas que existe en el Juzgado de la Comandancia militar de El Ferrol, correspondiente a capitán del Arma de CABALLERÍA, este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos de los interesados y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de la octava división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para poder cubrir una vacante de teniente de ARTILLERÍA en el Consorcio de Industrias Militares, en la misma forma que lo está el personal de jefes

y oficiales que se halla prestando servicio en las fábricas del mismo, este Ministerio, en vista de lo propuesto por el Consejo de Administración, ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso entre los oficiales del citado empleo.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, dirigidas al señor presidente del Consorcio de Industrias Militares (Oficina central, Serrano núm. 9), a los efectos del caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 (C. L. núm. 70).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA, piloto y observador del Arma de Aviación D. Antonio Villalobos Gómez, pase destinado de la Escuadra núm. 2, a las fuerzas aéreas de Africa (Cabo Juby) (V.), efectuándose su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de Africa núm. 1, Nicasio Pérez Aguilar, pase destinado al regimiento de INFANTERÍA núm. 8, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme tiene solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. Francisco Armengol Villalonga, que ha cesado en el cargo de ayudante de Campo del general D. Miguel Núñez de Prado y Susbillas, quede en la situación de disponible forzoso en esa división orgánica.

ca, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Alfonso Fanjul Goñi, de la Caja de recluta núm. 11, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 15 del actual, que el capitán de INFANTERÍA don Manuel Gautier Atienza, cause baja en la Mehal-la Jalfiana del Rif, número 5, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al servicio del Protectorado" y quede disponible en Canarias, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

ESCALAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la escala del Cuerpo AUXILIAR DE INTENDENCIA que a continuación se publica, quede constituida en la forma que se detalla, ratificándose a los auxiliares en ella comprendidos en los destinos o situaciones que se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Auxiliares principales**

(Asimilados a capitán)

D. Francisco Bernal de Pro, de la Intendencia Militar de Tenerife.

D. Julián Pardo García, de la primera Inspección de Intendencia.

D. Antonio Milió Ferrer, de la Intendencia de la tercera división.

D. José Almaraz Núñez, de la Intendencia de la primera división.

D. Diego Caballero Torres, del Depósito de Tetuán.

D. Fernando Salanova Balaguer, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Antonio Genada Carballo, del Parque de Sevilla.

D. César Strauch Sevilla, del Depósito de Málaga.

D. Julián Rodríguez Tejedor, del Hospital de Valladolid.

D. Alejandro García Valverde, del Parque de Ceuta.

D. Arturo Lacal Oter, del Hospital de Madrid-Carabanchel.

D. Francisco López Colunga, del Depósito de Granada.

D. Matías García Maestro, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Eustaquio Santos Rodríguez, del Laboratorio del Ejército.

D. Honorato Rodríguez Pérez, del Parque de Madrid.

D. Miguel Ruiz Lorente, del Hospital de Barcelona.

D. Miguel Bonnemaïson Cuenca, del Depósito de Algeciras.

D. Cipriano Carod Navarro, de la Intendencia de la primera división.

D. Francisco Sánchez González, de la Jefatura de la Base Naval de Cádiz.

D. Manuel Ferradas Medina, de Transportes Militares de Madrid.

D. Francisco Murciano Landeras, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Antonio Lora de Diego, del Parque de La Coruña.

D. Eustaquio Illanas López, del Parque de Cádiz.

D. José Sánchez Merino, de la Intendencia de la primera división.

D. Serapio Medina Hinojal, del Hospital Militar de La Coruña.

D. Telesforo Moreiro Rivero, de la Intendencia de la séptima división.

D. Facundo García Bellad, del Depósito de Córdoba.

D. Ramón Botello León, de la primera Inspección de Intendencia.

D. Abelardo Hernández Fernández, de la tercera Inspección de Intendencia.

D. Juan Sanmartín Anguera, de la Intendencia de la cuarta división.

Auxiliares de primera

(Asimilados a teniente.)

D. José María Siles Guerrero, del Parque de Valencia.

D. Cayetano Gómez Martínez, de la Intendencia de la octava división.

D. Diego Rivero Fernández, de la Intendencia de Tenerife.

D. Manuel Santisteban Casas, del Parque de Las Palmas.

D. Francisco Galindo Galindo, de la Pagaduría de Sevilla.

D. Guillermo Pérez Sierra, del Parque de Valencia.

D. Nemesio Gutiérrez López, del Depósito del Rif.

D. Francisco Begines Corrales, de la segunda Inspección de Intendencia.

D. Rafael Jurado Medina, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. José Espinosa Aguilar, del Hospital de Madrid-Carabanchel.

D. Antonio García Puga, del Depósito de Granada.

D. Ildefonso Moreno Ríos, del Hospital de Melilla.

D. Eloy Alonso Modino, del Parque de Valladolid.

D. Víctor González Rivera, del Parque de Cartagena.

D. Federico Royo Salsamendi, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Julio Ruiz Schacht, del Parque de Sevilla.

D. Pompeyo Corzo Asenjo, del Parque de Melilla.

D. Alejandro García Iglesias, del Parque de Cádiz.

D. Pascasio González Barrios, del Parque de Ceuta.

D. Manuel Trevijano López, del Parque de Vitoria.

D. Luis Royo Salsamendi, del Parque de Madrid.

D. Bartolomé Redondo Sánchez, del Parque de Valladolid.

D. Miguel Nieto Sandoval, del Depósito de Pamplona.

D. José Meléndez Nicolás, del Parque de Cádiz.

D. Gaspar Terán Niño, del Depósito de San Sebastián.

D. Juan Santos Medina, del Parque de Madrid.

D. Germán Suárez Barrios, disponible en la octava división.

D. Juan Madariaga García, del Hospital y Transportes de Tetuán.

D. Juan Yáñez Guerrero, del Hospital de Málaga.

D. Justino Vallejo Navas, del Depósito de León.

D. Nicolás Espinosa Aguilar, del Hospital de La Coruña.

D. Juan Saavedra Montesinos, de Transportes Militares de Málaga.

D. Eugenio Sierra Alonso, de reemplazo por enfermo en Ceuta.

D. Miguel Villa Molina, de la primera Inspección de Intendencia.

D. Antonio Fernández Robles, del Depósito de Campamento de Salamanca.

D. Ovidio Muñoz Día, de la primera Inspección de Intendencia.

D. Saturnino Puri Langrós, de la Pagaduría de Haberes de Zaragoza.

D. Manuel Carretero Vasco, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. José Rodríguez Mancera, de la Pagaduría de Haberes de Sevilla.

D. Manuel Lafont Terrón, del Parque de Intendencia de Tenerife.

D. Abelardo Florez Blanquez, de la Pagaduría de Haberes de Burgos.

D. Francisco Alvarez Vallés, de la Intendencia de la cuarta división.

D. Santiago Ruiz Gardeta, de la Intendencia de la segunda división.

D. José Burgos Moreu, del Establecimiento central de Intendencia.

D. Sebastián Amer Pujadas, de la Intendencia de la primera división.

D. Gabriel Sampol Arbona, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca.

D. Bartolomé Cañellas Compañy, del Parque de Mahón.

D. Evaristo Caveró Moreno, del Establecimiento central de Sanidad.

D. Benjamín Jarnés Millán, de la Pagaduría de Haberes de Ceuta.

D. Francisco Bocanegra Rodríguez, del Laboratorio del Ejército.

D. Carlos Iglesia Duarte, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Nicasio de Diego Pablos, del Parque de Intendencia de Las Palmas.

D. Enrique Ortega Ramón, de la Intendencia de Baleares.

D. Arcadio Martín Ruiz, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Juan Martos Enriquez, de reemplazo por enfermo en la segunda división.

D. Joaquín Andreu Pascual, de la segunda Inspección de Intendencia.

D. Abundio Salvador Muñoz, del Parque de Artillería de Madrid.

D. Francisco Pérez Esteban, de la Intendencia de la séptima división.

Auxiliares de segunda

(Asimilados a teniente)

D. Esteban Fuster Ventura, disponible en la cuarta división.

D. José García Vidal, supernumerario sin sueldo en la sexta división.

D. Vicente Medina Pernas, supernumerario sin sueldo en la sexta división.

D. Mario Criado Sáez, de la Pagaduría de Haberes de Canarias.

D. Nilo Martín Guzmán, de la Intendencia de la cuarta división.

D. Antonio Ramírez Alonso, de la Intendencia de la sexta división.

D. Gregorio Martín Muñoz, del Hospital de Las Palmas.

D. Antonio Alvarez Sotelo, de la Pagaduría de Haberes de la cuarta división.

D. Balbino Herrero Ruiz, de la tercera Inspección de Intendencia.

D. José Caliani Jiménez, del Parque de Intendencia de Ceuta.

D. Casimiro Rodrigo Gómez, del Hospital y Transportes de Ceuta.

D. Vicente Delgado Carretero, del Hospital de Urgencia de Madrid.

D. Nicolás Fernández Sánchez, supernumerario sin sueldo en Ceuta.

D. Juan Esteban Hernández, del Hospital Militar de Cádiz.

D. Nicéforo García Rubio, de Transportes Militares de Algeciras.

D. Pedro Caño Calavia, de la Pagaduría de Haberes de Zaragoza.

D. Valentín García Aguadero, del Parque de Intendencia de La Coruña.

D. Francisco Barrado Zorrilla, de la Intendencia de Baleares.

D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, de la Pagaduría de La Coruña.

D. Francisco Carmona Lorenzo, del servicio de Posiciones de Ceuta.

D. Francisco Vela Urbano, de los mismos.

D. Antonio Mayayo García, del Parque de Melilla.

D. Antonio Galán Rubio, del servicio de Posiciones de Melilla.

D. Jaime Arévalo Rodríguez, supernumerario en la sexta división.

D. Félix Moreno Ruiz, del servicio de Posiciones de Larache.

D. Eulalio Ramírez Sáinz, de la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Julio Aristizábal Gainza, de la Melilla Jaifiana núm. 5.

D. Pedro Pujadas López, del servicio de Posiciones del Rif.

D. Eleuterio Pajares Muñoz, del Laboratorio del Ejército.

D. Jesús Lasanta Janariz, del Hospital de Mahón.

D. José Freijido Meleiro, de servicio de Posiciones de Larache.

Auxiliares de tercera

(Asimilados a subteniente)

D. Faustino Alvarez de Luna, disponible en la primera división.

Madrid, 30 de marzo de 1933.—Azaña.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento retirado por inútil, Ruperto Belinchón Figueroa, con residencia en esta Plaza, calle Miguel Fernández y González, núm. 4, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 31 de agosto de 1925 (D. O. núm. 194), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenerse a lo ya resuelto en la orden antes citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla, retirado por inútil, Pascual Moreno Lorente, con residencia en esta Plaza, calle Monserat núm. 34, en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 18 de junio de 1926 (D. O. número 136), le fué denegado su ingreso por no encontrarse su inutilidad comprendida

en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado, debiendo atenerse a lo ya resuelto en la orden antes citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado retirado por inútil, Juan Rodríguez Moreno, con residencia en Badajoz, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 29 de julio de 1924 (D. O. núm. 168), le fué denegado su ingreso por no encontrarse su inutilidad comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenerse a lo ya resuelto en la orden antes citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil, Juan Fernández Soutullo, con residencia en San Payo-Maride (Orense), en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por órdenes de 24 de agosto de 1928 (D. O. núm. 186) y 5 de septiembre último le fué denegado el referido ingreso por no hallarse su inutilidad comprendida en el cuadro anexo al reglamento de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197) ni en el de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no habiendo variado las circunstancias en que se fundan estas disposiciones y no encontrándose incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenerse a lo resuelto con carácter definitivo en las mencionadas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Artillería licenciado por inútil Ramón García Martínez, con residencia en Valencia, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 6 de agosto de 1930 (D. O. núm. 176), le fué denegado dicho ingreso, por haber ocurrido el accidente origen de su inutilidad con anterioridad a la publicación del decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Artillería, licenciado por inútil, Ginés Hellin Gómez, con residencia en Javali Viejo, (Murcia), calle de San Francisco número 17, en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES teniendo en cuenta que por órdenes de 6 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 274) y 3 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 244), le fueron denegados el ingreso y revisión, por haber ocurrido el accidente que motivó su inutilidad consistente en la amputación de pierna y brazo izquierdo por explosión de una granada, al regreso de unas escuelas prácticas, durante la vigencia del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no considerándolo por tanto incluido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse el interesado a lo resuelto por las órdenes citadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

MUSICOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de las diferentes oposiciones anunciadas en los Cuerpos para cubrir plazas de músicos de tercera, por este Ministerio se ha resuelto que el personal que figura a continuación pase destinado de plantilla a los mismos en vacantes que de dicha categoría existen, causando efectos administrativos en las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Carabinero de la Comandancia de Murcia, Rogelio García González, al regimiento Infantería, 37, trombón, con antigüedad de 1 de abril de 1933.

Carabinero de la Comandancia de Salamanca, Miguel Varea Serrano, al regimiento Infantería, 37, saxofón, con la de 1 de abril de 1933.

Educando de música del regimiento Infantería, 27, José Marín Conde, a la Sección de Música de la Agrupación de Cazadores de la Zona Oriental (Melilla), bajo, con la de 1 de enero de 1933.

Educando de música de la Academia de Artillería e Ingenieros, Luciano Cuello Martín, a la Academia de Artillería e Ingenieros, bajo, con la de 1 de abril de 1933.

Madrid, 4 de abril de 1933.—Azaña.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que cursó a este departamento el 15.º regimiento ligero, en escrito fecha 30 del mes anterior, promovida por el alférez de ARTILLERIA don César Resch Doval, en súplica de que se le autorice para efectuar prácticas de su empleo en el regimiento a caballo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita, con arreglo al artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor General de la división de Caballería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del Arma de INGENIEROS D. Enrique Pallarés Primé, afecto para caso de movilización al regimiento de Transmisiones, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias para poder adquirir las aptitud para el empleo inmediato, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y autorizarle a que efectúe las prácticas de seis meses de duración que determina el artículo 456 del reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento en el regimiento de Transmisiones, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del interesado, y sin que durante el mismo, tenga derecho al percibo de sueldo ni emolumento de ninguna clase.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid, al capitán de Caballería, en situación de reserva, D. Venancio García Hermosilla, afecto al Centro de Movilización y Reserva número 1, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día primero del actual, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar de utilidad para el Ejército la obra titulada "La Información en la Guerra", de la que es autor el comandante de ESTADO MAYOR, retirado, D. Julio Garrido Ramos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

PILOTOS MILITARES DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a la orden circular de 19 de febrero de 1932 (D. O. núm. 43) y normas cuarta y quinta de la orden circular de 29 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 293) y de 13 de junio de 1931 (D. O. núm. 130), se concede el título de piloto militar de complemento con la fecha de antigüedad que se señala, al personal relacionado a continuación, debiendo cesar en el servicio como pilotos con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de abril de 1932 (D. O. núm. 104) en las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Sanidad, D. Luis Villacaballos García, obtuvo el título de piloto el 10 de junio de 1932, cesará en su servicio como piloto, el 31 de julio de 1933.

Soldado de Aviación, Luis Aguilera Cullel, obtuvo el título de piloto, el 25 de febrero de 1932, cesará en su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Soldado de Aviación, Marcelo Naranjo Castaño, obtuvo el título de piloto, el 25 de febrero de 1932, cesará en su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Soldado de Aviación, José María Cervera Piniés, obtuvo el título de piloto, el 29 de marzo de 1932, cesará en su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Madrid, 31 de marzo de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a la orden circular de 19 de febrero de 1932 (D. O. número 43) y normas cuarta y quinta de la orden circular de 29 de diciembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y de 13 de junio de 1931 (D. O. núm. 130), se concede el título de piloto militar de complemento, con la fecha de antigüedad que se señala, al personal relacionado a continuación, debiendo cesar en el servicio como pilotos, con arreglo a lo dispuesto en la

circular de 13 de abril de 1932 (D. O. número 104) en la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Alférez de complemento de Infantería, D. Eduardo Gorostiaga Portillo, obtuvo el título de piloto, el 10 de junio de 1932, cesará su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Sargento de complemento de Artillería, Juan Escodar Colomé, obtuvo el título de piloto, el 14 de junio de 1932, cesará su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Soldado de Aviación, Alvaro Fernández Matamoros, obtuvo el título de piloto, el 14 de junio de 1932, cesará en su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Soldado de Aviación, Francisco Blázquez García, obtuvo el título de piloto, el 14 de junio de 1932, cesará en su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Soldado de Aviación, Federico Pérez Estévez, obtuvo el título de piloto el 13 de junio de 1932, cesará en su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933.

Soldado de Aviación, Antonio López Galindo, obtuvo el título de piloto, el

15 de junio de 1932, cesará su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933. Soldado de Aviación, Javier Barcón de Furundurena, obtuvo el título de piloto, el 15 de junio de 1932, cesará su servicio como piloto el 31 de diciembre de 1933.

Soldado de Aviación, Carlos Heredia Vilches, obtuvo el título de piloto, el 15 de junio de 1932, cesará su servicio como piloto, el 31 de diciembre de 1933. Madrid, 31 de marzo de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr. Con arreglo a lo dispuesto en la norma cuarta de la orden de 29 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 293) y a propuesta de la Jefatura de Aviación, por este Ministerio se ha resuelto conceder el título de piloto militar de complemento, con la antigüedad de 15 de junio de 1932, al cabo Pedro Fuentes Melero, el cual cesará de prestar servicio como piloto militar en 31 de diciembre de 1933, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 28 de abril de 1932 (D. O. núm. 104).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1933.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA